Sello quarto, diez maravedis, año de mil setecientos

En Manilla Aldana en treinta dias del mes de
marzo de mill seiscientos y cincuenta y un años el Concejo y
Vezinos y Vezinos de esta Villa se juntaron en la
salamanca de su ayuntamiento donde lo han de costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes al ser
vicio de Dios nuestro S.r en su Iglesia y utilidad de esta republica
Estavan los señores D.n Felix de Mora Ramos y Don
Juan de Mora ferrer y marcos Alderete ordinario
de esta Villa por sumas.

D.n Domingo Ramos

D.n Bar.e de Manilla Ramos

D.n Gines de Candelas Sanchez Alcalde Provincial

D.n Gines marcos Salas

D.n Bar.e de Candelas mora fiel ex.o

D.n Fran.co de Mora Ramos fiel ex.o

todos Vezinos capitulares de este dho Concejo y
estando en forma de Ayuntamiento lo
presente escrito ayuntamiento en nombre
mientro de presente. de el ferez maior. fecho por
D.n Juan Yañez. Ver.o y el ferez maior. en Don blas
de Mora Vezino desta Villa. su fecha en Estatilla
en doze de marzo deste año por ante Juan Espexo
Parrio Es.no de numero de esta Villa. y vistos por
dhos señores lo admitieron por tal presente de el
ferez. Paxaque en ausencia del dho D.n Juan